

DECRETO N° 309

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 003/2026

Victoria, Entre Ríos, 28 ABR 2026

VISTO:

Que mediante Expediente N° 7479/2025, mediante el cual se insta el procedimiento de selección de contratista a fin de otorgar en concesión y explotación, para su puesta en valor, remodelación y/o readecuación, el "Matadero Frigorífico Municipal", ubicado en zona Quintas- L8, Nord Este de la Planta Urbana- Ejido Victoria, con frente a Ruta Provincial N° 26; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la Ordenanza N° 2352 –Régimen de Contrataciones Municipal- y a los fines de otorgar en concesión el uso y explotación DEL "Matadero Frigorífico Municipal" comprensiva de la puesta en valor, refuncionalización, remodelación, restauración y/o readecuación de sus instalaciones, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 002/26;

Que en fecha 17 de abril de 2026 se procedió a dar cumplimiento al acto de apertura de sobres correspondiente al llamado, no habiéndose presentado ningún oferente;

Que tomo intervención la Secretaria Legal y Técnica no teniendo objeciones que realizar al procedimiento;

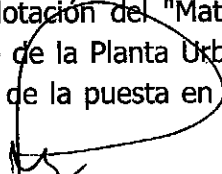
Que corresponde declarar desierto el llamado a Licitación Publica 002/26 y disponer efectuar nuevo llamado conforme legislación vigente;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS: DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la Licitación Publica N° 002/26 y declarar desierta la convocatoria.

ARTÍCULO 2º: DISPONER efectuar nuevo llamado a Licitación Pública la que se le asigna N° 003/2026, para otorgar en concesión el uso y explotación del "Matadero Frigorífico Municipal", ubicado en Zona Quintas - L8- Nord Este de la Planta Urbana - Ejido Victoria, con frente a Ruta Provincial N° 26, comprensiva de la puesta en valor,


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

refuncionalización, remodelación, restauración y/o readecuación integral de sus instalaciones.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con el Pliego de Prioridades Técnicas y demás Anexos que integran la documentación licitatoria, los cuales forman parte legal e integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años contados desde la recepción del predio por el adjudicatario, con opción de prórroga por cinco (5) años adicionales conforme lo previsto en la normativa vigente y lo dispuesto en el Pliego aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el monto mínimo de inversión en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES con 00/100 (\$282.000.000,00), el que será considerado como base de determinación del valor de Pliego de Bases y Condiciones que se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 564.000,00), y del monto a constituir en concepto de Garantía de Oferta que se determina en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$2.820.000,00).

ARTÍCULO 6º.- FIJAR como fecha de apertura de sobres el día 01 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Palacio Municipal, o en el lugar que oportunamente disponga el Departamento Ejecutivo Municipal. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo en el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

ARTÍCULO 7º: PUBLICAR la convocatoria durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario local, y por una vez en un (1) diario regional.

ARTÍCULO 8º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 9º: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

LIC. LUCINALY MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria